



San Miguel de Tucumán **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33008/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 070/2016 solicita reubicación del Profesor JAVIER FEDERICO FRIZZERA en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Química I" de 3° año del Ciclo Básico y en Química II de 4° año del Ciclo Profesional, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Química I" de 9° año del Ciclo Orientación por "Química I" de 3° año del Ciclo Básico y en "Química II de 1° año del Ciclo Profesional por "Química II" de 4° año del Ciclo Profesional.

Que por Resolución N° 0722/2014 se designó al Profesor Javier Federico Frizzera como Docente Regular en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj en la asignatura "Química I" del Ciclo Orientación y en Química II del Ciclo Profesional, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 16 de abril de 2014 y hasta el 16 de abril de 2019.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 16 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

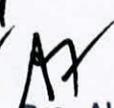
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar al Profesor **JAVIER FEDERICO FRIZZERA** D.N.I. N° 24.904.673 como Docente Regular en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Química I" de 3° año del Ciclo Básico y en Química II de 4° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de abril de 2019.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. M. ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto demandado precedentemente seguirá imputándose a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

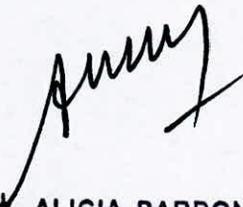
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° **2191**      **2017**

7/11

AG.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.